



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2024 .-----

VISTA el acta circunstanciada en la que se manifiesta que, siendo las trece horas con veinte minutos del día 16 de mayo de 2024, la C. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, adscrita a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con número de acreditación 1315, expedida por la citada Procuraduría, y con fundamento en los artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 15 Bis 5 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se hace constar que: siendo las trece horas con veinte minutos del día 16 de mayo de 2024, hace constar que estableció comunicación vía telefónica con la persona solicitante, a efecto de informarle que la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública folio 090172824000291 se encuentra disponible para su notificación y entrega en la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, siendo que en la solicitud en comento se señaló como medio para recibir notificaciones "Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio".-----

Al respecto, la persona solicitante manifestó que el día de hoy (jueves 16 de mayo del presente año), le resultaba imposible acudir a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; sin embargo, señaló que acudiría a la Unidad de Transparencia de la PAOT el día lunes 20 de mayo del presente año, a efecto de recoger la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública folio 090172824000291 y darse por notificado.-----

-----ACUERDO-----

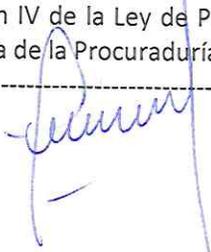
ÚNICO.- Con fundamento en el artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la ley de procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, notifíquese por estrados de la Unidad de Transparencia el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0812-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, correspondiente a la respuesta emitida en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 009017282400291, así como los archivos identificados como Anexos I y II.-----

Así lo proveyó y firma la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículos 199 fracción II y 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 78 fracción IV y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----



FARC/EOAM*

Medellín 202, planta baja, colonia Roma Sur
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. (55) 5265 0780 ext. 15400 y 15520



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL